RESOLUCIÓN ANTSV Nº 686/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN ANTSV Nº 635/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 DEL CONTRATO Nº 10/22 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y LA EMPRESA UENO SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/22 "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV" ID Nº 412372".

Asunción, 20 de octubre de 2023.

VISTO: El memorándum DA Nº 249/2023, por el cual solicita la realización del Convenio modificatorio del Contrato N° 10-22 "Contratación Directa SBE N° 07-22 inc. b) de la Ley 2051/03 conforme a las justificaciones emitidas en relación a los aspectos observados según el Memorándum DOC N° 127/2023.

CONSIDERANDO El Dictamen N° DAJ/ANTSV N° 32/2023 y el Memorándum DA N° 249/2023, en el cual solicita el convenio modificatorio del Contrato N° 10-22 "Contratación Directa SBE N° 07-22 inc. b) de la Ley 2051/03 conforme a las justificaciones emitidas en relación a los aspectos observados según el Memorándum DOC N° 127/2023.-

La Resolución ANTSV N° 635/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 02/2023 DEL CONTRATO N° 10/22 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Y LA EMPRESA UENO SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/22 "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV"*, la Adenda N° 02/2023 al Contrato N° 10-22, el Dictamen DAJ/ANTSV N° 32/2023 que recomienda RECTIFICAR; al amparo del Artículo 55 inc. b) de la Ley 2051/03 el Acto Administrativo y RECTIFICAR las modificaciones introducidas en la ADENDA AL CONTRATO N° 10/22.

El Memorándum DA N° 32/2023, emitido por la Dirección Administrativa solicitando el convenio modificatorio del Contrato N° 10-22 "Contratación Directa SBE N° 07-22 inc. b) de la Ley 2051/03 conforme a las justificaciones emitidas en relación a los aspectos observados según el Memorándum DOC N° 127/2023; el Dictamen DAJ/ANTSV N° 32/2023 de fecha 18/10/2023 que su punto CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN expone: 1. RECTIFICAR; al amparo del artículo 55 Inciso b) de la Ley 2051/03, el Acto Administrativo por el cual se autoriza la ADENDA AL CONTRATO N° 10-22 en el marco de la "*CONTRATACION DIRECTA SBE N° 07-22 SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV CON ID N° 412372"*, conforme a los términos expuestos en el presente Dictamen.

2. RATIFICAR, las modificaciones introducidas en la ADENDA AL CONTRATO N° 10/22 DEL PROCESO LICITATORIO SBE N° 07-22 *"SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV CON ID N° 412372"*

El Visto Bueno del Proyecto de Resolución recibido a través del expediente 20232959, remitido por la Dirección de Asesoría Jurídica con relación al Expediente 20231836.

Que, según lo establece el artículo 55 Inciso b) de la Ley 2051/03 Derechos de la Contratante. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 686/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN ANTSV Nº 635/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 DEL CONTRATO Nº 10/22 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y LA EMPRESA UENO SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/22 "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV" ID Nº 412372".

unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

Que el Art. 15° de la Ley 5016/2014 que establece las funciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Inc. a) y b): "Ejercer la representación de la Administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los Actos Administrativos".

La Resolución N° 01/2023 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 05 de septiembre de 2023 *"POR LA CUAL SE NOMBRA A LUIS CHRIST JACOBS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – ACTA N° 15 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ANTSV Nº 635/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 DEL CONTRATO Nº 10/22 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y LA EMPRESA UENO SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/22 "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV"* ID Nº 412372" que quedará redactado como sigue:

Artículo 1°: AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda Nº 02/2023 del Contrato Nº 10/2022 firmado entre la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y la empresa UENO SEGUROS S.A., en el marco de la CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 07/22 "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV" ID Nº 412372 por el monto total de Gs. 8.335.859 (Guaraníes ocho millones trecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve) IVA incluido, al amparo del artículo 55 inciso b) de la ley 2051/03.

Artículo 2º: RATIFICAR las modificaciones introducidas en la ADENDA AL CONTRATO N° 10/22 DEL PROCESO LICITATORIO SBE N° 07-22 "*SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV CON ID N° 412372".*

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 686/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN ANTSV Nº 635/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 DEL CONTRATO Nº 10/22 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y LA EMPRESA UENO SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/22 "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV" ID Nº 412372".

Artículo 3°: REFRENDAR la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General

Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo

Abg. Alfredo Cano
Dirección de Asesoría Jurídica